

Bucaramanga

CDMB\_24377  
12/12/2025

Señor

**ANÓNIMO**

Correo electrónico: No registró correo electrónico

Número celular: 3173454228 (Whatsapp)

Piedecuesta – Santander

**Asunto: Respuesta a radicado de entrada CDMB No.21610 de 2025**

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto mediante el cual informé: “Buenas noches para hacer un reporte de contaminación en la quebrada Florital, Ciudad Teyuna, Vereda El volador”; nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA y Coordinación de Seguimiento para la Sostenibilidad – GSS, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 13 de septiembre de 2025 en la vereda Ciudad Teyuna del municipio de Piedecuesta, en las coordenadas N: 6°57'25.52” y E: -73°2'30.03”, en donde se evidenció lo siguiente:

- Se llegó al predio denominado Valdivia, se realiza inspección ocular en la parte externa del predio por la zanja que se encuentra ubicada en la parte frontal de éste, teniendo en cuenta el registro filmico que fue adjuntado en la solicitud, sin embargo, no se evidencia salida de agua color blanco como se muestra en el video.
- Se realizó contacto con el señor Leonel Sogamoso quien es el administrador del predio y expone que el sitio es usado para alquiler para eventos. Al explicar el motivo de la visita y mostrar parte del registro filmico en el cual se puede observar la salida de un líquido color blanco de la tubería proveniente del predio Valdivia, el señor Leonel explica que corresponde al agua con la que se lavó los pisos y las brochas que se estaban usando para pintar las paredes del lugar, ya que se encuentran realizando algunas actividades de mantenimiento de la infraestructura del sitio.
- El señor Leonel permite el acceso al predio para constatar su explicación y en efecto se encontraron elementos como andamios, baldes de pintura y herramientas menores como brochas en una habitación.
- Del mismo modo, se observa en el piso de cemento chispas de pintura blanca y en la canal que va hacia la parte externa del predio también se observa el rastro del recorrido que realizó el agua mezclada con los trazos de pintura desde el sitio donde se lavaron

los elementos hasta el punto de salida de la canal en la vía.

- Se realiza inspección general en el predio, observando un estanque de agua de forma irregular y artificial, en el cual según lo expresado por el administrador ponen peces de especies pequeñas con fines decorativos, no para el consumo humano. Allí explica que el sistema de limpieza es natural por rebose, en el cual el agua que rebosa va saliendo por un tubo hacia la canal por donde se observó el rastro de pintura.
- Al observar el trazo de la tubería se presume que sale al otro lado de la vía hacia la fuente hídrica que se encuentra en el sector, sin embargo, no se encontraron puntos de vertimiento dentro de la fuente hídrica.
- El señor Leonel expresa que dentro del predio no se usan sustancias químicas ni para el lavado del estanque ni para limpieza de los sitios que conforman la finca, por tanto, no comprende la queja sobre contaminación de la quebrada.
- Para el manejo de las aguas residuales domésticas el señor Leonel manifiesta que en el predio cuenta con un pozo séptico y que no se generan vertimientos. Al indagarle sobre los permisos de concesión de agua y de vertimientos, expresa no tener conocimiento si la finca cuenta con éstos, ya que lleva laborando allí poco tiempo y no los habían preguntado.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:





Fotografía 3. Vista interna del predio Valdivia



Fotografía 4. Estaque de pozos decorativos



Fotografía 5. Herramientas de trabajo (de pintura)



Fotografía 6. Rastros de pintura en suelo



Fotografía 7. Canales perimetrales internos



Fotografía 8. Canal por donde sale el agua a la parte externa del predio



Fotografía 9. Fachada predio Valdivia



Fotografía 10. Fuente hídrica cercana al predio Valdivia

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se realizó consulta y se determinó que los puntos georreferenciados están localizados en zona rural y la fuente hídrica más cercana es la quebrada Florital identificada con código **ID 9543** con su respectiva ronda de protección hídrica, en donde no es posible realizar ningún tipo de intervención, daño o afectación, debiendo desarrollarse actividades que no afecten la composición, función y estructura ecológica de la zona; ya que las rondas de protección constituyen una zona de especial importancia ecológica, que tienen como fin permitir el normal funcionamiento de las dinámicas hidrológicas, geomorfológicas y ecosistémicas propias de dichos cuerpos de agua y constituyen una determinante ambiental.

Teniendo en cuenta que al momento de la visita no se encontró a los propietarios del predio para presentar la documentación y permisos ambientales del predio, la persona encargada no tenía conocimiento del tema y en aras de salvaguardar los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, garantizando su desarrollo sostenible, la CDMB procede a solicitarle a la señora CECILIA BECERRA, quien fue relacionada como la propietaria, por parte del señor Leonel Sogamoso; los siguientes requerimientos:

- 1) Presentar el permiso de concesión de aguas bajo el cual se esta aprovechando el recurso hídrico para uso en el predio Valdivia y el cual debe ser acorde a la actividad que allí se realiza. En caso de no contar con dicho permiso deberá iniciar el trámite y remitir copia del radicado de la solicitud.
- 2) Presentar el permiso de vertimientos bajo el cual está en funcionamiento el pozo séptico con el que se cuenta en el predio Valdivia para el manejo de las aguas residuales domésticas ARD y el cual debe ser acorde a la actividad que allí se realiza. En caso de no contar con dicho permiso deberá iniciar el trámite y remitir copia del radicado de la solicitud.
- 3) No realizar el lavado y vertido de elementos que contengan sustancias químicas (como en este caso de pintura), al canal perimetral de la propiedad, ya que si éste transporta las aguas lluvias hasta desembocar en la fuente hídrica que atraviesa el frente de la finca Valdivia, el agua no debe mezclarse con ningún otro tipo de agua

que no se lluvias, ya que si contiene algún tipo de sustancia se considerará como vertimiento.

- 4) Mantener el estanque en condiciones de limpieza óptimas para evitar que este espacio se convierta en un punto de proliferación de sancudos y otros vectores.


Para exponer el cumplimiento de los requerimientos mencionados, deberá hacer llegar a esta Entidad los documentos que le fueron solicitados, para lo cual se le otorgará un término de Treinta (30) días calendario contados a partir del recibido de la presente comunicación.

Agradecemos su compromiso con la protección del medio ambiente. Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co) y agradecemos su compromiso con el cuidado del medio ambiente.

Atentamente,



**CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó	Sandra Patricia Galvis Pacheco	Ingeniera ambiental contratista SEYCA- GEA	
Revisó Aspectos Jurídicos	Adriana del Pilar Zafra Polo	Abogada Contratista SEYCA-GEA	
Revisó	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		